

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA
DECRETO EXENTO N° 10711

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

21 MAR. 2016

RECEBIDO

SAN PABLO, 18 de Marzo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 4422 de fecha 25 de Noviembre de 2014 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo”** Código BIP 30280224-0, Bases Administrativas Especiales y autoriza la licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl
- Acta de Apertura de fecha 09 de Diciembre de 2014.
- Informe de Adjudicación de fecha 09 de Diciembre de 2014.
- Oficio N° 4630 de fecha 11 de Diciembre de 2014 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual autoriza la adjudicación del proyecto denominado **“Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo”** Código BIP 30280224-0, al oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Contrato de fecha 11 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Solicitud de fecha 20 de Febrero de 2015 del oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez, para Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada **Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo”** Código BIP 30280224-0.
- Decreto Exento N° 820 de fecha 09 de marzo de 2015, correspondiente a la aprobación del Acta de Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada **“Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo”** Código BIP 30280224-0.
- Solicitud de fecha 17 de marzo de 2016, del oferente Javier Fuentealba Álvarez para recepción definitiva por la ejecución de la obra denominada **“Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo”** Código BIP 30280224-0.

DECRETO

NOMBRASE, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva por la ejecución de la obra denominada "**Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo**" Código BIP 30280224-0, a los siguientes funcionarios municipales:

- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras
- Sr. Miguel Vargas Henríquez, Constructor Civil
- Sr. Raúl Poveda Flores, Funcionario Dirección de Obras
- Sr. Rubén Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal, Ministro de fe (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
OAA/RRS/MMS/mvh



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO